

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 10-034532-00007-0000**
 Fecha: 2013-01-08 15:03:43
 Tra. 11 PATENTEIYII
 Act. 523 RESPUESTA

 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Eve: 378 FASENACIONALI
 Folios: 13
Ref: Expediente No. 10-034532

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
 “DISPOSITIVO DE PULVERIZACIÓN Y MÉTODO PARA
 UTILIZAR EL MISMO”**

Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED

Yo **Ana María Ruiz**, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada sustituta de **RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 17885** que fue notificado por fijación en lista el 9 de Octubre de 2012.

1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 4 del oficio No. **17885**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *Las reivindicaciones 1-3, 8-14, 18-22 y 24-26 definen “(...) por lo menos un área de relativamente mayor reflectancia”, “(...) específicamente o aproximadamente o generalmente”, “(...) normalmente ocupada”, “(...) un color sustancialmente blanco”, “(...) un color sustancialmente negro”, “(...) preferiblemente”, “(...) coloración sustancialmente negra”, “(...) coloración sustancialmente blanca”, “(...) sustancialmente sencilla”, “(...) operan periódicamente” y “(...) durante sustancialmente”. Todas las frases anteriores son relativas y no permiten comparar inequívocamente la materia que se quiere proteger con respecto al estado de la técnica, las frases relativas generan incertidumbre y no definen de una manera apropiada la materia a reclamar. Se le sugiere al solicitante evitar, omitir o eliminar este tipo de frases en la definición del capítulo reivindicatorio. Teniendo en cuenta lo anterior caen en falta de claridad estas reivindicaciones.*
- *La reivindicación 2, reclama materia que ya está explícitamente reclamada en la reivindicación 1, se le sugiere al solicitante reclamar en una sola reivindicación la materia que se quiere proteger, evitando vanas*

- repeticiones. Teniendo en cuenta lo anterior cae en falta de concisión estas reivindicaciones.*
- *Las reivindicaciones 3, 4 y 5, reclaman la misma materia, se le sugiere al solicitante reclamar en una sola reivindicación la materia que se quiere proteger, evitando vanas repeticiones. Teniendo en cuenta lo anterior caen en falta de concisión estas reivindicaciones.*
 - *La reivindicación 14 define "(...) de acuerdo con cualquiera de los primeros o segundos aspectos de la presente invención". Esta oficina se pregunta ¿es suficientemente clara la frase "los primeros y segundos aspectos de la invención", para hacer una búsqueda en el estado de la técnica con estas palabras claves?, el capítulo reivindicatorio debe definir la invención por las características técnicas, de manera clara y suficiente, no se deben hacer definiciones en el capítulo reivindicatorio de una forma general, impropia o relativa que genere incertidumbre y que no permita comparar inequívocamente la materia reclamada con respecto al estado de la técnica. Teniendo en cuenta lo anterior cae en falta de claridad esta reivindicación.*
 - *La reivindicación 18 define "(...) es capaz de dirigir una pulverización de fluido lejos del cuerpo de recarga". Lo anterior es un efecto esperado con la invención reclamada. Los efectos esperados no agregan materia al estado de la técnica, por lo tanto se le sugiere al solicitante retirar los efectos esperados del capítulo reivindicatorio.*
 - *Las reivindicaciones 20 a 22 definen "(...) Un dispositivo, método, cabeza o recarga de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes". La solicitante está mezclando las reivindicaciones de la categoría de aparato o dispositivo y las reivindicaciones de método, tratando de definir características estructurales puntuales del dispositivo. Por ejemplo si se va a proteger una característica de cabeza pulverizadora pues debe tener un preámbulo que defina el dispositivo o la cabeza de pulverización y luego la característica técnica que se quiere proteger, no se deben mezclar categorías de las reivindicaciones. Si se quiere proteger materia en un método, la materia a reclamar debe definir una etapa del método no debe definir características estructurales del dispositivo. Se le sugiere al solicitante hacer la corrección respectiva. Teniendo en cuenta lo anterior caen en falta de claridad estas reivindicaciones.*
 - *La reivindicación 23 hace únicamente referencia al dispositivo en general y al método en general, como está definida esta reivindicación no se puede diferenciar inequívocamente si la reivindicación es de la categoría de aparato o de la categoría de método además esta definición es muy general*

y no agrega materia al estado de la técnica. Se le sugiere al solicitante que omita esta reivindicación del capítulo reivindicatorio. Teniendo en cuenta lo anterior cae en falta de claridad esta reivindicación.

- Las reivindicaciones 24 a 26 hacen referencia únicamente a los dibujos, por lo tanto no agregan materia nueva al estado de la técnica. Se le sugiere al solicitante que elimine estas reivindicaciones del capítulo reivindicatorio. Teniendo en cuenta lo anterior caen en falta de claridad estas reivindicaciones.
- Estudiando el capítulo que obra en los folios 34 a 38, se observa que reivindicaciones dependientes 18 a 26, caen en falta de claridad en las relaciones de dependencia, se le sugiere al solicitante, definir una única reivindicación independiente de la categoría de aparato y una reivindicación independiente para la categoría método. Ver tabla anexa.

Grupo	Reiv.	Dependencia	Categoría	Estado
Un dispositivo de pulverización	1	Independiente	Aparato	Correcta dependencia
Un dispositivo de pulverización	2-13	Dependiente	Aparato	Correcta dependencia
Un método para pulverizar	14	Independiente	Método	Correcta dependencia
Un método para pulverizar	15-17	Dependiente	Método	Correcta dependencia
Una cabeza pulverizadora	18	X	Aparato y método, categoría mezclada	Falsa dependencia
Una recarga de fluido	19	X	Aparato y método, categoría mezclada	Falsa dependencia
Un dispositivo, método,	20-22	X	Aparato y método, categoría	Falsa dependencia

<i>cabeza pulverizadora o recarga</i>			<i>mezclada</i>	
<i>Un dispositivo</i>	<i>23</i>	<i>X</i>	<i>Aparato y método, categoría mezclada</i>	<i>Falsa dependencia</i>
<i>Dispositivo de pulverización</i>	<i>24-26</i>	<i>X</i>	<i>Sin categoría, solo hace referencia a los dibujos</i>	<i>Sin dependencia</i>

- *Se le sugiere al Solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones, tales como los extremos, superficies, formas, aberturas, paredes, ubicaciones específicas, elementos estructurales, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en las reivindicaciones.*

Respuesta al Oficio:

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por solo 22 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones expuestas previamente:

- Las expresiones relativas e imprecisas fueron eliminadas de las reivindicaciones 1-3, 8-14, 18-22 y 24-26. Sin embargo, se mantiene el término “relativamente” en las reivindicaciones 1, 2, 13, 14, 18 y 19 puesto que no se considera ambiguo en el contexto del capítulo reivindicatorio en referencia. Lo anterior se encuentra soportado en que el término provee una distinción entre un área de menor reflectancia y un área de mayor

reflectancia sin importar cuál sea el valor exacto de ninguna de las áreas específicas de la cabeza pulverizadora. Además, se define en las reivindicaciones 1 y 2 que al menos dos áreas de la cabeza pulverizadora presentan un nivel diferente de reflectancia relativo entre cada una.

- La reivindicación 2 fue modificada para presentar una característica específica de lo descrito en la reivindicación 1.
- La reivindicación 4 fue modificada incluyendo el término “únicamente” para que esta se diferencie de la reivindicación 3. Por otro lado, la reivindicación 5 no reclama la misma materia que las reivindicaciones 3 y/o 4 puesto que específica que se refiere al movimiento hacia arriba de la cabeza pulverizadora.
- El término “(...) de acuerdo con cualquiera de los primeros o segundos aspectos de la presente invención” de la reivindicación 14 se ha eliminado.
- El fragmento de la reivindicación 18 que sugería un efecto esperado de la presente invención fue eliminada.
- Las reivindicaciones 20 a 22 fueron modificadas para pertenecer únicamente a la categoría de dispositivo.
- La reivindicación 23 fue eliminada del capítulo reivindicatorio.
- Las reivindicaciones 24 a 26 han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio.
- El preámbulo de las reivindicaciones 18 a la 22 fueron modificadas con el fin de que cumplan con la correcta dependencia y no caigan en mezclas de categorías.
- Las referencias en paréntesis han sido agregadas a las reivindicaciones.

2. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 5 y 6 del oficio citado, ese Despacho concluye que no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud. Sin embargo, el Examinador nombra la patente **US 6401990 (D1)** como el documento más cercano en el estado de la técnica a la solicitud presentada. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la materia a proteger definido en el capítulo reivindicatorio cumple con los requisitos de novedad y unidad de invención.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 2 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por el documento D1, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir el dispositivo de pulverización y método para utilizar el mismo, descrito en la invención. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 22 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

5. Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

6. Sustitución de Poder

Adjunto a este memorial, la sustitución de poder de la Dra. Luz Helena Adarve en favor de la suscrita.

Atentamente,


Ana María Ruiz

c.c. 39.790.228 de Usaquén

t.p. 84.909 C.S.J.

NPV

f. p-491

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Expediente No. 10-034532

Solicitud de registro de Patente de Invención denominada

**"DISPOSITIVO DE PULVERIZACION Y METODO PARA UTILIZAR
EL MISMO"**

Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED

Luz Helena Adarve Gómez, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante del proceso de la referencia, manifiesto a ese Despacho que **sustituyo** el poder a mí conferido a favor de los doctores **Juanita Acosta Gómez** o **Ana Maria Ruiz Rueda**, mayores de edad y vecinos de esta ciudad para que cualquiera de ellos continúe actuando en el proceso de la referencia. **Ratifico todo lo actuado dentro de este expediente por los apoderados aquí designados.**

Los apoderados aquí designados están ampliamente facultados para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley, para recibir documentos, valores, notificarse, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



Luz Helena Adarve Gómez

C.C. 41.575.435 de Bogotá

T.P. 14.884 del Consejo Superior de la Judicatura

Nuevo Capítulo Reivindicatorio

1. Un dispositivo de pulverización (10) con una recarga (16) de fluido allí, en donde la recarga (16) comprende un cuerpo (26) que forma un reservorio para el fluido y un cabezal de pulverización (22) ubicado en la parte más superior de la recarga (16) en comunicación fluida con el reservorio, y en donde el dispositivo (10) comprende una carcasa (12) adaptada para recibir la recarga (16) allí y que tiene una abertura adecuada para permitir, en uso, la pulverización del fluido desde un orificio de salida del cabezal de pulverización (22) a través del mismo, el dispositivo comprende adicionalmente medios accionadores (24) configurados para accionamiento periódico de la recarga (16), en donde el dispositivo (10) se proporciona con medios de detección (38) configurados para distinguir entre por lo menos un área de reflectancia menor y por lo menos un área de reflectancia relativamente mayor sobre el cabezal de pulverización (22) de dicha recarga (16).
2. Un dispositivo (10) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el cabezal de pulverización (22) se proporciona con una única área de reflectancia menor y un área de reflectancia relativamente mayor.
3. Un dispositivo (10) de acuerdo con la reivindicación 1 o reivindicación 2, en donde los medios de detección (38) se configuran para operar con el fin de distinguir entre áreas de reflectancia diferente durante el movimiento del cabezal de pulverización (22).
4. Un dispositivo (10) de acuerdo con la reivindicación 1 o reivindicación 2, en donde los medios de detección (38) se configuran para operar con el fin de distinguir entre áreas de reflectancia diferente solo durante el movimiento del cabezal de pulverización (22).

5. Un dispositivo (10) de acuerdo con la reivindicación 1 o reivindicación 2, en donde los medios de detección (38) se configuran para operar con el fin de distinguir entre áreas de reflectancia diferente solo durante el movimiento hacia arriba del cabezal de pulverización (22).
6. Un dispositivo (10) de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde el dispositivo (10) se proporciona con una indicación de fin de vida en la forma del mecanismo de conteo.
7. Un dispositivo (10) de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el mecanismo de conteo se calibra para permitir un número predeterminado de accionamientos de la recarga (16) que corresponde a la cantidad de fluido almacenado en una recarga (16).
8. Un dispositivo (10) de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde se configuran los medios de detección (38) para interrogar el cabezal de pulverización (22) al emitir, en uso, radiación hacia el cabezal de pulverización (22) y recolectar radiación reflejada, y dichos medios que atribuyen la cantidad de radiación reflejada a una o más porciones del cabezal de pulverización (22).
9. Un dispositivo (10) de acuerdo con la reivindicación 8, en donde los medios de detección (38) se configuran para realizar una determinación de que existen diferentes niveles de reflectancia, desde una porción es por lo menos 0.5 veces mayor que desde la porción separada del cabezal de pulverización (22).
10. Un dispositivo (10) de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde se proporcionan los medios de detección (38) con una ubicación fija dentro del dispositivo (10) y tiene un campo de observación fijo con respecto al cabezal de pulverización (22) o al área ocupada por el cabezal de pulverización (22) cuando se carga una recarga en el dispositivo (10).

11. Un dispositivo (10) de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde se proporcionan los medios de detección (38) en la forma de uno o más sensores que tienen un emisor de radiación y una porción de recolección.
12. Un dispositivo (10) de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los medios de detección (38) se configuran para interrogar con un rango efectivo de hasta 100 mm.
13. Un dispositivo de pulverización (10) que comprende una carcasa (12) adaptada para recibir una recarga de fluido (16) allí y que tiene una abertura adecuada para permitir, en uso, la pulverización del fluido de la recarga (16) a través la misma, el dispositivo (10) comprende adicionalmente medios accionadores (24) configurados para accionamiento periódico de la recarga (16), en donde el dispositivo se proporciona con medios de detección (38) configurados para distinguir, en uso, entre por lo menos un área de reflectancia menor y por lo menos un área de reflectancia relativamente mayor sobre un cabezal de pulverización (22) de dicha recarga (16).
14. Un método para pulverizar un fluido desde un dispositivo (10), el método comprende las etapas de cargar una recarga de fluido de acuerdo con la reivindicación 19 en un dispositivo de pulverización (10) de acuerdo con la reivindicación 13, y colocar el dispositivo en un modo de operación, dicho modo se configura para provocar activación de los medios accionadores (26), dichos medios accionadores (24) operan para ser llevados contra un cabezal de pulverización (22) de la recarga y provocar el movimiento de la misma para liberar una cantidad de fluido desde la recarga (16), dicho fluido liberado se pulveriza desde el dispositivo (10) a través de una abertura (14) en la carcasa (12) en el ambiente circundante, caracterizado porque los medios de detección (38) proporcionados en el dispositivo (10) son funcionales en el modo de operación para detectar y distinguir entre por lo

menos un área de reflectancia menor y por lo menos un área de reflectancia relativamente mayor sobre un cabezal de pulverización (22) de dicha recarga (16) o dentro del área normalmente ocupada por dicho cabezal de pulverización (22).

15. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde los medios de detección (38) son funcionales durante la activación de los medios accionadores (24) y el movimiento del cabezal de pulverización (22) de recarga (16).
16. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde los medios de detección (38) son solo funcionales durante la activación de los medios accionadores (24).
17. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde los medios de detección (38) se configuran para solo ser funcionales durante el movimiento sustancialmente hacia arriba del cabezal de pulverización (22) de recarga (16).
18. Un cabezal de pulverización (22) para una recarga de fluido (16) para uso con un dispositivo (10) de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 13, en donde el cabezal de pulverización (22) comprende una sección de entrada y un orificio de salida, en donde la sección de entrada se adapta para conectar con un vástago de válvula (20) de una recarga (16) y el orificio de salida está configurado para conducir una pulverización del fluido lejos del cuerpo de recarga, caracterizado porque el cabezal de pulverización (22) tiene una superficie externa que tiene por lo menos un área de reflectancia menor y por lo menos un área de reflectancia relativamente mayor.
19. Una recarga de fluido (16) para uso con un dispositivo (10) de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 13, en donde la recarga (16) comprende un cuerpo para contener una cantidad de fluido y un vástago de válvula (20) con un cabezal de pulverización (22) conectado a este, el cabezal de pulverización (22) comprende una sección de entrada y un orificio de salida que define una ruta de fluido desde el cuerpo hasta el orificio de salida, caracterizado porque el cabezal de pulverización

(22) tiene una superficie externa que tiene por lo menos un área de reflectancia menor y por lo menos un área de reflectancia relativamente mayor.

20. Una recarga (16) de acuerdo con la reivindicación 19, en donde se proporcionan las áreas de reflectancia diferente sobre el cabezal de pulverización (22) mediante una combinación de un color blanco y un color negro.
21. Una recarga (16) de acuerdo con la reivindicación 19, en donde el cabezal de pulverización (22) tiene un perfil generalmente en forma de L, en donde la parte más corta de la forma de L se configura para engancharse con un extremo libre del vástago de válvula (20) de una recarga (16) y dicha parte más corta tiene una marca negra única sobre una porción de la parte posterior de la misma.
22. Una recarga (16) de acuerdo con la reivindicación 19, en donde el cabezal de pulverización (22) está provisto de una parte recortada para proporcionar una distancia mayor para la interrogación reflejada al viaje, en uso, a unos medios de detección (38) en comparación con la distancia para la interrogación reflejada al viaje desde una porción no cortada del cabezal de pulverización (22).